

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 5077**

**AUTORIA:** CONCEJAL SUSANA E. RETAMOZO –BLOQUE JUSTICIALISTA-

**VISTO:**

La peligrosidad que significa la circulación en zona educativa en forma permanente de vehículos de gran porte, colectivos urbanos e interurbanos, vehículos en general, etc-, específicamente por Calle Comandante Fernández (112) desde calle Checoslovaquia (111) hasta Ruta Nacional N° 16 del Ensanche Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha arteria es de entrada y salida principal de la ciudad y que también por la misma se encuentran los establecimientos educativos de los distintos niveles (Primario, Secundario, Universitario y Complejo Polideportivo);

Que son 2.000 o más los estudiantes que ha diario circulan por el lugar por el lugar, en distintos tipos de medios (bicicletas, motos, peatones);

Que desde un tiempo e esta parte, se registraron innumerables accidentes, algunos de conocimiento público y otros, en su gran mayoría, que no han sido denunciados;

Que ya existe algún reductor de velocidad, pero que no son lo suficiente y la preocupación permanente de padres, docentes y conductores y sabiendo que los reductores no son los más convenientes para implementar, pero que por la falta de comprensión de alumnos y también de conductores se hace imprescindible continuar con esta modalidad de contener la velocidad de los vehículos;

Que es necesario prohibir el estacionamiento, en los principales acceso de los alumnos y de estacionamiento, al efecto de tener una mejor visibilidad para entrar o salir de los mismos;

Que una medida de esta naturaleza nos estaría dando tranquilidad y estaríamos cumpliendo con el rol del municipio, bregar por la seguridad de sus ciudadanos;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2005, según consta en el Acta N° 1019, aprobó el despacho en conjuntos de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 10 del Legajo N° 302/05 de la Secretaría del Cuerpo, las que dictaminan favorablemente en general con respecto al Proyecto de fs. 1 y 2 y en particular, introduce agregados y modificaciones en la misma, por la que se determina darle a la presente el carácter de Ordenanza.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 5077**

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**O R D E N A N Z A**

- ARTICULO 1º:** DISPONER la colocación de reductores de velocidad en la calle Comandante Fernández (112) entre Calle Castells (119) y Estanislao del Campo (117).-
- ARTICULO 2º:** PROHIBIR el estacionamiento vehicular frente a los accesos de los Establecimientos Educativos comprendidas en las calles Comandante Fernández (112), entre Checoslovaca y calle Castells (119), en un espacio de 15mts., hacia cada uno de los costados de dichos accesos.-
- ARTICULO 3º:** PROHIBIR el estacionamiento de vehículos de gran porte en ambas manos de las arterias señaladas en el Artículo 2º de la presente norma.-
- ARTICULO 4º:** COMUNICAR al Departamento de Señalizaciones, para proceder a la demarcación correspondiente.-
- ARTICULO 5º:** DETERMINAR que los reductores de velocidad dispuesto en el Artículo 1º de la presente, deberán estar construidas tipo conos redondos metálicos disponiéndose de una huella de carácter perfilado, que permita transponer dichos obstáculos sin riesgos para los conductores ni sufrimientos mecánicos para los vehículos y motociclistas.-
- ARTICULO 6º:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-
- LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 19 SEPT. 2005.

HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPAL

MARCOS A. VERBEEK  
VICEPRES. 1RO. CONCEJO

A/C. PRESIDENCIA  
ES COPIA FIEL DEL

ORIGINAL

**HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO**

**MUNICIPAL**

